

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

1003 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Derivado del cambio de administración suscitado en 2019 en la entidad, se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, entre ellas la organización de la SPF, SB SI CEASPUE, las tres últimas Ejecutores del Gasto del FISE en 2020, no obstante, se observó que los "Manuales de Organización" que fueron publicados en la PNT (artículo 77 fracciones I y II-A) durante 2020 y 2021 no se encuentran actualizados, por lo que la denominación de algunas Unidades Administrativas y sus funciones, no corresponden con las atribuciones establecidas en sus Reglamentos Interiores.	Se sugiere a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar y publicar en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A, los Manuales de Organización de conformidad con: - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes. - La misión, visión, objetivos y metas institucionales. - El marco normativo aplicable para cada función. - Las descripciones y perfiles de puesto registradas en la plataforma digital "Administrador de Descripciones y Perfiles de Puesto" de la Secretaría de Administración.	Se acepta la recomendación en la modificación de los Manuales de Organización de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Específico	Acción 1: Realizar diagnóstico del reglamento interior de la CEAS Evidencia/Producto: Diagnóstico del reglamento Interior	15/07/22	15/01/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se Implemento	Se atiende la recomendación en su totalidad toda vez que se trabajó en conjunto entre las diferentes direcciones de la CEASPUE, para valorar el funcionamiento del Reglamento Interior. (Se adjunta seguimiento del trabajo entre direcciones mediante correos y memorándums)	E3099_22CEAS_1003_5_A1.pdf	50	Acorde a la evidencia adjunta por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, se identificó que se realizó un proceso de valoración entre las Unidades Administrativas al funcionamiento del Reglamento Interior, del cual no se obtuvo un documento final por lo que se concluye que la acción se implementó parcialmente.
					Acción 2 : Solicitar a las unidades Administrativas Evidencia/Producto: Memorandum a las Direcciones de la CEAS	15/01/23	21/02/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se Implemento	Se atiende la recomendación en su totalidad, como se puede apreciar en memorándums y correos electrónicos donde se aprecia la retroalimentación llevada a cabo para actualizar los manuales. (se adjunta los memorándums y correos)	E7178_22CEAS_1003_5_A2.pdf	100	De acuerdo a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla se trabajó en conjunto con las áreas correspondientes para realizar el análisis diagnóstico del reglamento interior, adjuntado como evidencia los memorándum para el seguimiento a la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos. De manera que, se concluye que la acción se implemento.
					Acción 3: Actualizar el Manual de Organización Evidencia/Producto: Manual de Organización	01/03/23	30/07/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implemento parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Organización, mismo que al término se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Organización a la Secretaría de Administración)	E4640_22CEAS_1003_5_A3.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I003 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	Se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, lo cual generó la actualización de sus Reglamentos Interiores y por lo tanto de algunos procedimientos y mecanismos implementados en las distintas etapas del ciclo presupuestario al que se somete el Gasto Público; por lo que se determinó que los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASUE, publicados en la PNT (artículo 77 fracciones I) durante 2020 y 2021, no fueron actualizados; situación que limitó la identificación de su actuar procedimental, así como de la secuencia y manejo de procesos sustantivos.	Se recomienda a la SPF, SB, SI y la CEASPUe, actualizar y publicar en la PNT a través del artículo 77 fracción I sus Manuales de Procedimientos de conformidad con: - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Se acepta la recomendación en la modificación de los Manuales de Procedimiento de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	Específico	Acción 1: Realizar un Diagnóstico del Reglamento Interior del CEAS Evidencia/Producto: Diagnóstico del Reglamento Interior del CEAS	15/05/22	31/01/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Se atiende la recomendación en su totalidad toda vez que se trabajó en conjunto entre las diferentes direcciones de la CEASPUe, para valorar el funcionamiento del Reglamento Interior. (Se adjunta seguimiento del trabajo entre direcciones mediante correos y memorándums)	E2635_22CEAS_I003_6_A1.pdf	50	Acorde a la evidencia adjunta por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, se identificó que se realizó un proceso de valoración entre las Unidades Administrativas al funcionamiento del Reglamento Interior, del cual no se obtuvo un documento final por lo que se concluye que la acción de implemento parcialmente.
					Acción 2: Actualizar el Manual de Organización Evidencia/Producto: Manual de Organización	01/06/22	31/01/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implemento parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Organización, mismo que al termino se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (Se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Organización a la Secretaría de Administración)	E2288_22CEAS_I003_6_A2.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
					Acción 3: Actualizar el Manual de Procedimiento Evidencia/Producto: Manual de Procedimiento	01/02/23	15/07/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implemento parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Procedimientos, mismo que al termino se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Procedimientos a la Secretaría de Administración)	E3563_22CEAS_I003_6_A3.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I003 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	Durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) relacionados, de forma específica con las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) de los Fondos del Ramo 33, entre ellos relacionados con el Fondo evaluado.	Se sugiere a los Ejecutores del Gasto, así como a la SPF (instancia coordinadora de las etapas del ciclo presupuestario) elaborar documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) en los que se especifique y a su vez regulen, las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) de los Fondos del Ramo 33, entre ellos el FISE.	Se acepta la recomendación de elaborar un manual de la CEAS en el que se determinen las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33: toda vez que la instancia coordinadora es la Secretaría de Planeación y Finanzas y derivado de que el Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas se actualizó en junio de 2022, el cual establece los lineamientos para la operación de los Fondos del Ramo 33, por lo que en base a esa normativa se trabajará en la actualización de nuestros Manuales.	Específico	Acción 1: Revisar Manual de normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas Evidencia/Producto: Diagnóstico del Reglamento Interior del CEAS	15/07/22	30/09/22	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Se atiende la recomendación en su totalidad toda vez que se trabajó en conjunto entre las diferentes direcciones de la CEAS/SPF, para valorar el funcionamiento del Reglamento Interior. (Se adjunta seguimiento del trabajo entre direcciones mediante correos y memorándums)	E5673_22CEAS_I003_7_A1.pdf	50	Acorde a la evidencia adjunta por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, se identificó que se realizó un proceso de valoración entre las Unidades Administrativas al funcionamiento del Reglamento Interior, del cual no se obtuvo un documento final por lo que se concluye que la acción se implementó parcialmente.
				Acción 2: Actualizar el Manual de Organización Evidencia/Producto: Manual de Organización	01/11/22	15/01/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Organización, mismo que al término se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autorizar como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Organización a la Secretaría de Administración)	E2187_22CEAS_I003_7_A2.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente su publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.	
				Acción 3: Actualizar el Manual de Procedimiento Evidencia/Producto: Manual de Procedimiento	01/03/23	15/04/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Procedimientos, mismo que al término se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autorizar como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Procedimientos a la Secretaría de Administración)	E6090_22CEAS_I003_7_A3.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente su publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.	

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

1003 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
10	En los manuales administrativos de la SI, así como del CEASPUE, no se identificaron procedimientos claros y detallados asociados a la función de administración del Fondo, es decir a los procesos de gestión de estos recursos ante la SPF como fuente de financiamiento para aquellos proyectos de inversión pública en materia de infraestructura social básica, cuyas características y especificaciones técnicas se apeguen al Catálogo FAIS, así como los procesos de operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos.	Se recomienda a los Ejecutores del Fondo evaluado, integrar en sus manuales administrativos, procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que llevan a cabo en el marco de la función de administración del FISE, es decir, relacionados con la gestión de dichos recursos ante la SPF, así como los asociados a la operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos, considerando las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal), las acciones que realiza cada actor, la forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor, la interacción y flujo de información entre actores, los insumos y productos necesarios para realizar cada actividad.	Se acepta la recomendación de elaborar un manual de la CEAS en el que se determinen las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33; toda vez de que la instancia coordinadora es la Secretaría de Planeación y Finanzas, derivado de que el Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas se actualizó en junio de 2022, que establece los lineamientos para la gestión de los recursos del FISE, en base a esa normativa se trabaja en la actualización de nuestros Manuales.	Específico	Accion 1: Actualizar el Manual de Organización Evidencia/Producto: Manual de Organización	01/11/22	15/01/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Organización, mismo que al término se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (Se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Organización a la Secretaría de Administración)	E5112_22CEAS_1003_10_A2.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
					Accion 2: Actualizar el Manual de Procedimientos Evidencia/Producto: Manual de Procedimiento	01/03/23	15/04/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Procedimientos, mismo que al término se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (Se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Procedimientos a la Secretaría de Administración)	E3443_22CEAS_1003_10_A3.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
					Accion 3: Revisar Manual de normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas Evidencia/Producto: Diagnostico del Reglamento Interior del CEAS	15/07/22	30/09/22	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Se atiende la recomendación en su totalidad toda vez que se trabajo en conjunto entre las diferentes direcciones de la CEASPUE, para valorar el funcionamiento del Reglamento Interior. (Se adjunta seguimiento del trabajo entre direcciones mediante correos y memorándums)	E7682_22CEAS_1003_10_A1.pdf	50	Acorde a la evidencia adjunta por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, se identificó que se realizó un proceso de valoración entre las Unidades Administrativas al funcionamiento del Reglamento Interior, del cual no se obtuvo un documento final por lo que se concluye que la acción de implementó parcialmente.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

1003 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
11	<p>En los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASPU, no se identificaron procedimientos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE mediante la MIDS, situación que se considero una debilidad en materia de planeación y seguimiento del uso de los recursos en comento.</p>	<p>Se recomienda que la SPF, SB, SI y el CEASPU elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados a la integración del "Documento de planeación de las obras del FISE" por Ejecutor, el reporte de dichos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la revisión por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Dirección de seguimiento de la inversión (DSI).</p>	<p>Se acepta la recomendación de Identificar y documentar los procedimientos a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE, debido de que se esta trabajando en la actualización de los manuales administrativos de esta entidad de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.</p>	Específico	<p>Acción 1: Realizar un Diagnostico del Reglamento Interior del Estado de Puebla</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnostico del Reglamento Interior del CEAS</p>	15/07/22	15/07/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Se implementó	<p>Se atiende la recomendación en su totalidad toda vez que se trabajó en conjunto entre las diferentes direcciones de la CEASPU, para valorar el funcionamiento del Reglamento Interior. (Se adjunta seguimiento del trabajo entre direcciones mediante correos y memorandums)</p>	E2860_22CEAS_I003_11_A1.pdf	50	<p>Acorde a la evidencia adjunta por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, se identifico que se realizó un proceso de valoración entre las Unidades Administrativas al funcionamiento del Reglamento Interior, del cual no se obtuvo un documento final por lo que se concluye que la acción de implementó parcialmente.</p>
				<p>Acción 2: Actualizar el Manual de Organización</p> <p>Evidencia/Producto: Manual de Organización</p>	07/03/23	30/07/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Se implementó parcialmente	<p>Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Organización, mismo que al termino se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continua en espera. (se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Organización a la Secretaría de Administración)</p>	E7353_22CEAS_I003_11_A2.zip	50	<p>La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.</p>	
				<p>Acción 3: Actualizar el Manual de Procedimiento</p> <p>Evidencia/Producto: Manual de Procedimiento</p>	01/08/23	30/12/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Se implementó parcialmente	<p>Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Procedimientos, mismo que al termino se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continua en espera. (se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Procedimientos a la Secretaría de Administración)</p>	E5930_22CEAS_I003_11_A3.zip	50	<p>La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.</p>	

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

1003 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
12	En los "Manuales de Procedimientos" de la SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos relacionados con el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE en los módulos del SRFT, así como los asociados a su publicación en el Portal de Cumplimiento de la LGCG, situación que se consideró una debilidad en la función de supervisión y seguimiento del FISE que incide en el análisis de la coordinación de dichas aportaciones, y que puede afectar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de rendición de cuentas y transparencia	En apego a las atribuciones conferidas a la DSI de la SPF, así como a los Ejecutores del FISE, y considerando la normatividad aplicable al Fondo en materia de rendición de cuentas y transparencia, se recomienda que dichas instancias elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados al reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SRFT, considerando para ello la integración de bases de datos de los proyectos planeados y sus avances trimestrales; el registro de dichos datos en los módulos "Destino del Gasto" y "Ejercicio del Gasto" del SRFT; la revisión y/o validación de tales reportes por parte de la DSI de la SPF, o en su caso la atención de observaciones en los plazos determinados por la SHCP, así como su publicación particular en el Portal de Cumplimiento de la LGCG.	Si se acepta la recomendación derivado que se realizan reportes de ejercicio, sin embargo, dependemos de la normatividad aplicable al fondo y así considerar en nuestros Manuales, los procedimientos específicos, claros y detallados que permitan el correcto funcionamiento del FISE, en materia de la asignación de recursos del fondo	Específico	Acción 1: Realizar un Diagnóstico del Reglamento Interior del CEAS Evidencia/Producto: Diagnóstico del Reglamento Interior del CEAS	15/07/22	15/07/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó	Se atiende la recomendación en su totalidad toda vez que se trabajó en conjunto entre las diferentes direcciones de la CEASPUE, para valorar el funcionamiento del Reglamento Interior. (Se adjunta seguimiento del trabajo entre direcciones mediante correos y memorándums)	E3885_22CEAS_1003_12_A1.pdf	50	Acorde a la evidencia adjunta por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, se identificó que se realizó un proceso de valoración entre las Unidades Administrativas al funcionamiento del Reglamento Interior, del cual no se obtuvo un documento final por lo que se concluye que la acción de implemento parcialmente.
					Acción 2: Actualizar el Manual de Organización Evidencia/Producto: Manual de Organización	01/03/23	30/07/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implemento parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Organización, mismo que al término se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Organización a la Secretaría de Administración)	E3517_22CEAS_1003_12_A2.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondientes para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
					Acción 3: Actualizar el Manual de Procedimiento Evidencia/Producto: Manual de Procedimiento	01/08/23	30/12/23	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Dirección Administrativa	Se implemento parcialmente	Se atendió la recomendación realizada, ya que se llevó a cabo un trabajo conjunto entre las direcciones de la CEAS Pue. para la actualización del Manual de Procedimientos, mismo que al término se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla para sus comentarios y publicación, al ser la encargada de analizar y autoriza como lo señala la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", en su artículo 28, cabe señalar que al momento no se tiene respuesta al respecto, por lo cual se continúa en espera. (se adjunta memorándums y correos donde se observa en intercambio de información y oficio donde se remite el manual de Procedimientos a la Secretaría de Administración)	E3446_22CEAS_1003_12_A3.zip	50	La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla realizó el procedimiento de actualización en colaboración con las áreas correspondiente para llevar a cabo la integración de los manuales administrativos, para lo cual se remiten los oficios y memorándum intercambiados, por lo que al momento del seguimiento del mecanismo, el manual se encuentra en revisión para su validación y posteriormente si publicación. De manera que se concluye que la acción se implemento parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.